



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 67, fecha: viernes, 05 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS

1177

Corresponde a la Alcaldía efectuar delegaciones especiales para un proyecto o asunto determinado en cualesquiera concejales,

Por este Ayuntamiento se tramita expediente 195/2023 - "Orden de limpieza por acumulación de residuos en inmueble en calle Estación, 7", en el cual se dictó resolución 2023-0258, de 26 de mayo de 2023, autorizada por Auto 70/2024, de 19 de marzo de 2024, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Guadalajara, y relativa a la entrada en domicilio a efectos de la retirada de los residuos del inmueble al entrañar riesgos para la salud de las personas, tanto por el riesgo de incendio como por la proliferación de insectos y roedores, y por los malos olores, todo ello en evidente perjuicio de la calidad de vida de los moradores, colindantes y demás vecinos del entorno.

Habiendo practicado la entrada en domicilio y retirada de residuos en el día dos de abril de 2024, no ha sido posible terminar la ejecución por el elevado volumen de los residuos existentes, habiendo fijado la continuación de la ejecución para el día tres de abril de 2024.

Por ser necesaria la asistencia de este Alcalde a otros actos a celebrar el día tres de abril próximo, resulta oportuno delegar en el Concejal competente en materia de residuos, D. Luis Miguel Ramírez Fernández.

En consecuencia, vistos los artículos 43 y siguientes y 120 y 121 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y 21.3 y 23.4 de la ley 7/85, de 2 de Abril, por el presente HE RESUELTO:



PRIMERO.- Efectuar la delegación específica que se indica: El concejal competente en materia de Residuos, Sr. Luis Miguel Ramírez Fernández, será competente en relación con la entrada en domicilio en calle Estación, número 7, expediente 195/2023, con todas las facultades, derechos y deberes que hubieran correspondido a esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La delegación contenida en el presente Decreto requerirá para su eficacia de la aceptación por el concejal que se cita. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Mondéjar, a 2 de abril de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.